

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (M.U.F.P.E.S.)

FACULTAD DE CIENCIAS, FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA, FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PLAN DE ESTUDIOS

Temporalidad	Módulo	Asignatura	Carácter	ECTS	
1º Curso	1º Semestre	Genérico	Psicología y Educación del Adolescente	Obligatorio	6
		Genérico	Procesos Educativos y Realidad Social	Obligatorio	6
		Específico (por especialidad)	Fundamento Científico del Currículum de la Especialidad en la Enseñanza Secundaria I	Obligatorio	6
		Específico (por especialidad)	Didáctica de la Especialidad	Obligatorio	6
		Específico (por especialidad)	Metodología Científica Específica y Aprendizaje de la Especialidad o Actividades Profesionales y Orientación Laboral en la Especialidad	Obligatorio	6
	2º Semestre	Específico (por especialidad)	Fundamento Científico del Currículum de la Especialidad en la Enseñanza Secundaria II	Obligatorio	6
		Específico (por especialidad)	Innovación Docente e Investigación en la Especialidad	Obligatorio	6
		Prácticum	Prácticas Docentes	Optativa	12
		Prácticum	Trabajo fin de Máster	Obligatorio	6

OPTATIVAS

Especialidades	Facultades
Biología y Geología	Facultad de Ciencias
Física y Química	Facultad de Ciencias
Matemáticas	Facultad de Ciencias
Tecnología	Facultad de Educación y Psicología
Informática	Facultad de Formación del Profesorado
Ciencias de la Salud	Facultad de Formación del Profesorado
Economía y Empresa	Facultad de Educación y Psicología
Geografía e Historia	Facultad de Filosofía y Letras
Lengua y Literatura	Facultad de Filosofía y Letras
Lengua Moderna Inglés	Facultad de Filosofía y Letras
Lengua Moderna Francés	Facultad de Filosofía y Letras
Lengua Moderna Portugués	Facultad de Filosofía y Letras
Educación Física	Facultad de Formación del Profesorado
Artes	Facultad de Educación y Psicología
Intervención Sociocomunitaria	Facultad de Formación del Profesorado

SALIDAS PROFESIONALES

El Máster habilita para ejercer la profesión docente en la Educación Secundaria, teniendo en cuenta los requisitos que la legislación vigente establece para la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Escuelas Oficiales de Idiomas)